



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



**ACUERDO DE CONCEJON° 002-2024-CM/MDJ**



Jesús, 15 de enero del 2024

170

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 11 de enero del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 2 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. 3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13° numeral 13.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI; los cuales, se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, con Informe N° 006-2024-MDJ/GM de fecha 11 de enero de 2024, el Gerente Municipal C.P.C. Fernando Marín Aguilar, solicita en atención al documento de referencia Informe N° 004-2024-MDJ/GPP de fecha 09 de enero de 2023, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto(e) C.P.C. Cesar Paúl Carrasco Salazar, la aprobación del Plan de Inversiones Públicas 2024 y la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2024.

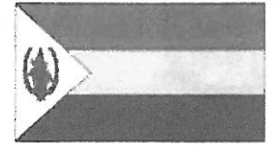
Los señores regidores quienes intervienen en forma ordenada expresando su punto de vista sobre el informe remitido, arribando a la conclusión de que, al haberse referido dos pedidos distintos en un solo informe, es necesario que sean analizados de manera





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



independiente para lo cual se procedió a debatir el pedido sobre la aprobación del Plan de Inversiones Públicas 2024.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la priorización de inversiones de obras públicas para el año 2024 respecto a las siguientes obras:

Nº	DETALLE	CUI	Total
1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL CASERIO LA CHUQUITA, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA	2237882	S/ 1,055,783.47
2	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO CRUCE DE CHUNIGUILLAY - CHUNIGUILLAY DISTRITO DE JESUS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2573594	S/ 147,543.00
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CASERÍO HUAYLLA ALTA DE CENTRO POBLADO JESUS DISTRITO DE JESUS DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	2607738	S/ 494,588.09
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 1,697,914.56</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la priorización de inversiones en expedientes de obras públicas para el año 2024 respecto a las siguientes obras:

Nº	ELAVORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	CUI	TOTAL
1	"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION DEL CASERIO CHUCO, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA."	2217492	S/ 13,378.77
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE HUALQUI Y LUÑIPUCRO DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA -DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	231668	S/ 277,300.00
3	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO TOTORA DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2475931	S/ 39,500.00





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"




4	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CASERIO HUAYLLA ALTA DE CENTRO POBLADO JESUS DISTITO DE JESUS"	2607738	S/	18,000.00
5	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION EN EL CASERIO CHUNIGUILLAY, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA	236140	S/	15,000.00
6	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO CATAN, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA	2217579	S/	15,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>378,178.77</b>

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

  
Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe  
ALCALDE

